

# Cumplimiento Normativo

Lineamientos operativos de cumplimiento para URUPay  
Version: Mayo 2026

Documento informativo sujeto a revision profesional. No constituye asesoramiento legal, financiero, tributario ni regulatorio.

## 1. Enfoque general

URUPay procura operar con un enfoque preventivo, basado en seguridad del usuario, trazabilidad interna, controles de acceso y revision de operaciones cuando el riesgo lo requiere.

La publicacion de este documento no implica que URUPay sea una entidad autorizada, supervisada o registrada ante un organismo especifico, salvo que expresamente se informe lo contrario.

## 2. Referencias regulatorias

Uruguay cuenta con referencias normativas y regulatorias vinculadas a activos virtuales, incluyendo la Ley N. 20.345 de 19/09/2024 y documentos del Banco Central del Uruguay sobre activos virtuales.

En materia de prevencion de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, se toman como referencia la Ley N. 19.574, su reglamentacion y criterios publicados por SENACLAFT y otros organismos competentes.

## 3. Controles internos

URUPay puede aplicar controles de identidad, verificacion de informacion, revision de comprobantes, limites operativos, monitoreo de patrones y medidas de seguridad sobre cuentas, dispositivos y solicitudes de compra.

Las transacciones on-chain se registran mediante hashes, direcciones publicas, red y token cuando la aplicacion puede obtener esa informacion.

## 4. Cooperacion y solicitudes

URUPay podra conservar registros operativos y responder solicitudes validas de autoridades competentes dentro del marco legal aplicable.

Tambien podra bloquear o rechazar solicitudes cuando exista informacion insuficiente, inconsistente o indicios de uso indebido.

## 5. Revision periodica

Estos lineamientos deben revisarse cuando cambie la normativa, los servicios ofrecidos, los proveedores, las redes soportadas o el perfil de riesgo de la aplicacion.

## Referencias publicas consultadas

Banco Central del Uruguay - Activos virtuales: <https://subsitio.bcu.gub.uy/activos-virtuales/>

Ley N. 20.345 de 19/09/2024:

<https://www.gub.uy/presidencia/institucional/normativa/ley-n-20345-fecha-19092024-se-regulan-activos-virtuales>

Ley N. 19.574 de 20/12/2017: <https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19574-2017>

SENACLAFT - activos virtuales y debida diligencia intensificada: <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-lucha-contra-lavado-activos-financiamiento-terrorismo/comunicacion/publicaciones/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes/debo-proceder-negocio-0>